

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APERTURA DE ACTIVIDAD DE PÚBLICA CONCURRENCIA SIN OCUPACIÓN DE OBRA

SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio				Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico			

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio				Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico			

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio				Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico			

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Emplazamiento	Ref. catastral
Actividad	Nº Expediente actividad

CONTENIDO DECLARATIVO

SOLICITO LICENCIA DE APERTURA de la actividad cuya instalación ha sido ejecutada según la documentación técnica aportada para su autorización, en su caso con las variaciones que se describen en la documentación técnica adjunta, **DECLARANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- No se han realizado más obras que las contempladas en la autorización correspondiente.
- Dispongo del Plan de Emergencias del establecimiento, elaborado por técnico competente, y suscrito por el responsable del establecimiento, según lo indicado en el Decreto 52/2010.
- Dispongo de los contratos de mantenimiento de las instalaciones del local, de acuerdo con la normativa que le resulta aplicable.
- Dispongo de los certificados técnicos, exigidos por las normativas sectoriales aplicables según el tipo de actividad, y las autorizaciones de otros organismos, que sean necesarias para el desarrollo de la misma.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

EN TODOS LOS CASOS:

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.
- Certificado final de la instalación emitido por el técnico director, acreditativo de que las instalaciones y la actividad se adecuan al contenido del proyecto de actividad presentado y cumplen con todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si se ha presentado proyecto para autorización previa de las obras y se han producido modificaciones respecto al proyecto presentado, se aportará un nuevo proyecto modificado y refundido.
- Auditoría acústica.
- Póliza y certificado del seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, según el modelo que figura en el Anexo II del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, y con las cuantías que se especifican en su artículo 60.
- Soporte electrónico con todos los documentos técnicos y, opcionalmente, no técnicos.
- Listado con el contenido de documentos del soporte electrónico.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

OPTATIVAMENTE:

- Certificado expedido por empresa que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por el que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor y que servirá para la tramitación abreviada.

EN CASO DE QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

- Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente en material de establecimientos de pública concurrencia.

EN CASOS DE PRIMERA ACTIVIDAD A IMPLANTAR EN EL LOCAL, REFORMA CON INCREMENTO DE VALOR, O CAMBIO DE USO GENÉRICO:

- Declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.

EN CASO DE REQUERIR ACCESO DE VEHÍCULOS A LA PARCELA:

- Copia de la solicitud de autorización de vado.

EN CASO DE ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

- Copia de la autorización de vertidos, o de la presentación del documento de justificación de inexistencia de vertido al dominio público hidráulico por acumulación de aguas residuales en depósito impermeable y estanco, ante la Confederación Hidrográfica del Júcar.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud.
- Comprobación de la documentación aportada por parte del Departamento de Infraestructuras, realización de visita de comprobación y emisión de acta de comprobación, que si es favorable acreditará que las instalaciones realizadas se ajustan al proyecto y a las medidas correctoras impuestas y que posibilita la apertura provisional para las actividades que no sean de riesgo.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20 días.
- Resolución sobre la licencia, que habrá de ser notificada en el plazo total de UN MES, desde que se solicitó, con suspensión del cómputo durante los plazos para la subsanación de deficiencias.
- En caso de no haya resolución en plazo, el titular podrá abrir el establecimiento notificándolo por escrito al Ayuntamiento.
- En todo caso el transcurso del plazo no eximirá de la visita de comprobación. En caso de no encontrarse de conformidad la actividad, se requerirá al titular concediéndole un plazo proporcionado, para introducir las

modificaciones en la actividad, o aportar la documentación pertinente, acordándose expresamente si procede la adopción de alguna medida relativa al uso provisional del local o su cierre, en tanto no se subsanen las deficiencias. En caso de no subsanarse las deficiencias, se acordará el cierre de la actividad.

- Remisión comunicación a la consellería con competencia en materia de espectáculos.

EN CASO DE HABER PRESENTANDO CERTIFICADO DE OCA:

- Con la presentación de la documentación, incluyendo el certificado de la OCA, puede realizarse de manera inmediata la apertura del establecimiento, con independencia de que si se detectan inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial, se acordará con carácter urgente la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- El Ayuntamiento expedirá mediante Decreto en el plazo de QUINCE DÍAS un certificado de conformidad con la apertura de la actividad.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la apertura y puesta en funcionamiento de una actividad de pública concurrencia (sujeta a la Ley 14/2012 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos) para cuya instalación no se ha realizado obra de tipo “B” ni obra tipo “A” con intervención sustancial.
- Optativamente se puede aportar un certificado expedido por empresa que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA) por el que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor y que servirá para la tramitación abreviada.
- Cuando se ha realizado obra de tipo “B” u obra tipo “A” con intervención sustancial, no se tramitará este procedimiento, sino el de *declaración responsable de apertura con ocupación de obra*.

Xixona, _____ de _____ de _____

Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.